



Resolución de Gerencia General

054 - 2018-AM/GG

APROBACIÓN DE LA SÉTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

San Juan de Miraflores, 08 de agosto del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 240-2018-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 052-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2017/019-FONAFE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22.12.2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2018;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-373-2017 de fecha 21.12.2017, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al ejercicio 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2018-AM/GG de fecha 09.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2018-AM/GG de fecha 19.02.2018, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2018-AM/GG de fecha 04.04.2018, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2018-AM/GG de fecha 22.05.2018, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2018-AM/GG de fecha 28.05.2018, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2018-AM/GG de fecha 19.06.2018, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 049-2018-AM/GG de fecha 09.07.2018, se aprobó la sexta modificación del PAC de AMSAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por





Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, igualmente, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 240-2018-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 052-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la séptima modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2018, por inclusión, exclusión y reprogramación o modificación de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del RLCE corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe la séptima modificación del PAC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;

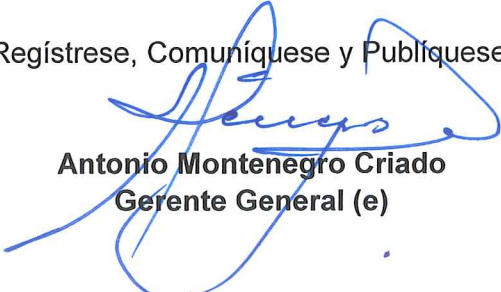
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2018, por inclusión, exclusión y reprogramación o modificación de los procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 – Inclusión, N° 02 – Exclusión y N° 03 – Reprogramación o Modificación, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

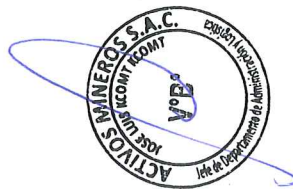

Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)

ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ÁREA
1	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SOPORTE EN GESTIÓN SOCIAL Y APOYO ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MAGISTRAL	7 - JULIO	1 - SOLES	116,112.00	FO	ES UNA SOLICITUD DE PROINVERSIÓN, PARA REALIZAR UN SOPORTE A LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO MAGISTRAL	GIP

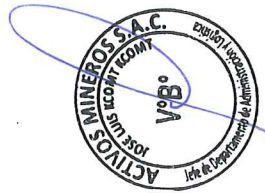


ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

N°	ITEM PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	31	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN ÁREAS DE NO ADMISIÓN DE PETITORIOS MINEROS	8 - AGOSTO	1 - SOLES	42,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	DESEPARACIÓN DE LA NECESIDAD, NO SE CONTRATARÁ EN EL 2018	GL
2	33	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ARBITRALES	10 - OCTUBRE	1 - SOLES	60,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	DESEPARACIÓN DE LA NECESIDAD, NO SE CONTRATARÁ EN EL 2018	GL
3	115	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO Y RIESGO - PRESTACIONES DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE ACTIVOS MINEROS S.A.C. - SETIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019	7 - JULIO	1 - SOLES	61,573.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	DESEPARACIÓN DE LA NECESIDAD, NO SE CONTRATARÁ EN EL 2018	JDGH
							163,573.00			



ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 03

REPROGRAMACIÓN

ITEM N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	24	ADJ. SIMPLIFICADA	AUDITORIA SOBRE BASE AMBIENTAL EN EL PROYECTO MICHICQUILLAY	9 - SETIEMBRE	1 - SOLES	150,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	SE ESTA A LA ESPERA DE HABILITACIÓN DE FONDOS O CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE PROINVERSIÓN EN BASE A EPOM (USD 260,000.00)	GIP
						150,000.00			

